

Radicado: 010-2017-00074-00
Proceso: Liquidación Simplificada
Deudor: MARITZA PRADA GAMARRA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, para informarle que la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el 9 de febrero de 2023 allegó respuesta a oficio de cancelación de la inscripción de la apertura del proceso de liquidación simplificada (PDF44, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 10 de febrero de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la deudora, la respuesta que allegó la Cámara de Comercio de Bucaramanga, esto es, que dieron cumplimiento a la orden de cancelación de la inscripción de la apertura del proceso de liquidación simplificada, en el registro mercantil (PDF44, C1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b247dc7fc54bc915fb1501d15e177a667aaae4d437ab49e86d8bb42c6e2c97d0**

Documento generado en 10/02/2023 10:43:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>